



MUNICIPIO DE  
PIEDECUESTA

CIRCULAR No 039

Fecha: 15 de Febrero de 2024

Código: F-SEM-083

Versión: 0.0

Página 1 de 1

DE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PIEDECUESTA
PARA:	DIRECTIVOS DOCENTES – COORDINADORES- QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE- RECTOR- EN VACANCIA DEFINITIVA EN EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL.
ASUNTO:	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE EMPLEO DE DIRECTIVO DOCENTE- RECTOR- EN VACANCIA DEFINITIVA, EN EL INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2024

Cordial saludo

La Secretaría de Educación, mediante Circular No 030 de fecha 07 de febrero del 2024, realizó convocatoria para proveer de manera transitoria la vacante definitiva generada en el cargo de Directivo Docente- Rector - en el Instituto de Promoción Social, mediante la figura del encargo de conformidad con lo establecido en los artículos 2.4.6.3.9. y 2.4.6.3.13 del Decreto No 1075 de 2015, único reglamentario del sector educación.

En virtud de lo anterior y atendiendo el cronograma establecido en el proceso, este Despacho informa que NO se recibieron reclamaciones frente a los resultados de la convocatoria que se publicó a través de la Circular No 033 del 12 de febrero del 2024, motivo por el cual los resultados obtenidos quedan en firme.

En este orden de ideas, el Directivo Docente (Coordinador) en propiedad ORLANDO ALONSO SILVA VIVIESCAS, es el postulante seleccionado dentro de este proceso de convocatoria, adelantado por la Secretaría de Educación, para ser encargado como Directivo Docente (Rector) en vacancia definitiva, en la planta de cargos de personal docente y directivo docente del Municipio de Piedecuesta, asignado al Instituto de Promoción Social.

Atentamente,

**JAVIER GERARDO VÁSQUEZ ORTIZ**  
Secretario de Educación de Piedecuesta

Proyección: Natalia Figueroa Beltrán  
P.U. Talento Humano / SEM

7/24/24

Código: F-SEM-083	Versión: 0.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaria Educación	Revisó: Secretaria Educación	Aprobó: SGI